Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4352450177

PÓLIZA No: 435 - 47 - 994000065069 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA COD. AGENCIA: 435 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	10	2026	23	10	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: DINAMICA AV INVERSIONES SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.350.142-7

DIRECCIÓN: CL 78 N 19 251 CA B 2 COND VER CIUDAD: POPAYÁN, CAUCA TELÉFONO: 3200066

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 ESE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.146.438-4

BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 ESE IDENTIFICACIÓN: NIT 900.146.438-4

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/10/2026	30/05/2027	7,676,943.90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/10/2026	30/05/2027	38,384,719.50
CALIDAD DEL SERVICIO	01/10/2026	30/05/2027	7,676,943.90

BENEFICIARIOS
NIT 900146438 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 ESE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 365, DE FECHA 1/10/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO:PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MOBILIARIO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 E.S.E., INCLUYENDO LOS INSUMOS, ELEMENTOS Y LA REPOSICIÓN DE AQUELLOS QUE, PREVIO DIAGNÓSTICOTÉCNICO, SEDETERMINEQUENO SON SUSCEPTIBLES DE REPARACIÓN

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****53,738,607.30	$ **********141,929	$****15,000.00	$ *******29,816	$ **********186,745

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
CONSULTORES Y ASESORES EN SEGUROS CU	4385	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARACTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435245017

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB257A0B0AFC7F58

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

La suscrita Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 – E.S.E., en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el Acuerdo No. 07 de 2024 – Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Norte 3 – E.S.E., la Resolución No. 115 de 2024 – Manual Interno de Contratación, y demás disposiciones aplicables,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 01 de octubre de 2026 se suscribió el Contrato No. 365 de 2026 entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 – E.S.E.** y la **DINAMICA AV INVERSIONES SAS** identificado con NIT 901350142-7, representado legalmente por **ANGIE ALEXANDRA VASQUEZ CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 34.331.804, cuyo objeto es la PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MOBILIARIO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 – E.S.E., INCLUYENDO LOS INSUMOS, ELEMENTOS Y LA REPOSICIÓN DE AQUELLOS QUE, PREVIO DIAGNÓSTICO TÉCNICO, SE DETERMINE QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE REPARACIÓN.
2. Que, de conformidad con las condiciones establecidas en el Contrato No. 365 de 2026, el Estatuto y el Manual Interno de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 – E.S.E., EL CONTRATISTA se obligó a constituir las garantías exigidas para amparar los riesgos derivados de la celebración y ejecución contractual, las cuales requieren verificación y aprobación por parte de la Entidad.
3. Que, EL CONTRATISTA presentó las garantías expedidas por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** constituidas a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 – E.S.E., correspondientes al Contrato No. 365 de 2026, así:

435-47-994000065069

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/10/2026-30/05/2027	$7.676.943,00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/10/2026-30/05/2027	$7.676.943,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	01/10/2026-30/05/2027	$38.84.719,00

4. Que, efectuada la revisión de las garantías presentadas, se verificó que corresponden al Contrato No. 365 de 2026 y cumplen las condiciones contractualmente exigidas respecto del tomador, asegurado y beneficiario, objeto, amparos, valores asegurados, vigencias y demás condiciones requeridas, razón por la cual resulta procedente su aprobación.

En mérito de lo anterior,

APRUEBA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBACIÓN DE GARANTÍAS: Aprobar la póliza No. **435-47-994000065069**, expedidas por **ASEGURADORA SOLICDARIA DE COLOMBIA,** en la cual figura como tomador la empresa **DINAMICA AV INVERSIONES SAS,** identificado con NIT 901350142-7, y como asegurado y beneficiario la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 – E.S.E.**, por encontrarse ajustadas a los amparos, valores asegurados, vigencias y demás condiciones exigidas para el Contrato No. 365 de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías aprobadas durante los términos establecidos contractualmente y efectuar las ampliaciones, modificaciones, prórrogas o reposiciones que resulten necesarias como consecuencia de modificaciones al contrato o de cualquier circunstancia que afecte su suficiencia o vigencia.

CÚMPLASE.

Puerto Tejada Cauca, octubre de 2026.

ADELA MESÚ PONTÓN
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 – E.S.E.